

RESOLUCIÓN CU-O-N° 02-0001/2019 (09/07/2019)

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Secretaria, Directora General de Administración y Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **JULIMAR JULIANA ALVARADO RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° 20.950.807, como **COORDINADORA (E) DE FORMACIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 16/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 02-0002/2019

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y el artículo 16 numeral 4 del Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la modificación de la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 02-0003/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la

Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Secretaria, Directora General de Administración y Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **GUILLERMO RAFAEL QUINTERO ARTEAGA**, titular de la cédula de identidad N° 19.259.367, como **COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**, a partir del 16/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 02-0004/2019

CONSIDERANDO

Que los Voceros del Personal que labora en la Universidad Deportiva del Sur emitió una **Propuesta del Manual de Evaluación de Desempeño** dirigido al personal Obrero, Administrativo y Docente de esta Casa de Estudios.

RESUELVE

Artículo Uno: Autorizar la creación de la **Comisión para la Revisión y Corrección de la Propuesta del Manual de Evaluación de Desempeño** de la Universidad Deportiva del Sur. Dicha Comisión estará integrada por:

- Dirección General De Administración
- Oficina De Planificación, Presupuesto, Control Y Seguimiento
- Oficina De Gestión Humana
- Auditora Interna
- Consultora Jurídica

Artículo Dos: Dicha Comisión tendrá un lapso de ocho (08) días hábiles a partir de la presente fecha para dar respuesta al respecto.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 02-0005/2019

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso de los **Créditos Adicionales** recibidos en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0283-2019** para honrar el pago de la segunda quincena del Gasto de Personal correspondientes al mes de Junio 2019 tablas 16-04-2019 y Evaluación de las Universidades Politécnicas Territoriales e Institutos y Colegios Universitarios.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 02-0006/2019

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso de los **Créditos Adicionales** recibidos en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0290-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Providencias Estudiantiles**, correspondiente al mes de marzo 2019; como se detalla en el siguiente gráfico:

| Comedor | BECAS | AYUDANTÍAS | PREPARADURÍAS |
|--------------|------------|------------|---------------|
| 5.666.400,00 | 499.680,00 | 9.900,00 | 3.240,00 |

RESOLUCIÓN CU-O-N° 02-0007/2019

CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur esta comprometida en promover las ofertas académicas de pregrado y formación avanzada, en las áreas de educación física, deportes, recreación, gerencia y organización deportiva para de esta manera abarcar las necesidades reales del territorio nacional como internacional.

CONSIDERANDO

Que en Resolución CU-O-N° 01-0034/2019 de fecha 11/06/2019 se aprobó la creación de cinco (05) Programas Nacionales de Formación (2 de Pregrado y 3 de Postgrado), tres (03) Especializaciones y el **Doctorado en Actividad Física y Deporte**.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **ODALIS YANILEX PARRA MORENO**, titular de la cédula de identidad N° **8.656.370**, como **COORDINADORA (E) DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 16/07/2019.

Artículo Dos: La **Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios**, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 02-0008/2019

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 16, numeral 11 del Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur, el Consejo Universitario tiene como atribución dictar conforme al ordenamiento jurídico vigente, los instrumentos normativos que correspondan, para regular el régimen de ingreso, egreso, evaluación, traslados, ascensos, jubilaciones, pensiones, así como, todo lo relacionado con la asistencia y previsión social de los miembros del personal universitario, previo a los lineamientos establecidos por el órgano rector.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 16, numeral 27 del Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur, el Consejo Universitario tiene la facultad de designar comisiones Ad-hoc.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la conformación de la **Comisión Revisora del Reglamento de Desempeño Docente**. Dicha comisión estará integrada por los siguientes docentes:

- Geovany David Santeliz Valiante, C.I. V-16.279.136.
- Luisa Mercedes Pinto, C.I. V-7.562.309.
- Lilia Marbelis Henríquez Sequera, C.I. V-7.530.485.
- Louis Víctor Torrellas Echeverría, C.I. V-13.787.794.
- Danyra Argelia Pimentel Loaiza, C.I. V-5.743.357.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 02-0007/2019**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Deportiva del Sur esta comprometida en promover las ofertas académicas de pregrado y formación avanzada, en las áreas de educación física, deportes, recreación, gerencia y organización deportiva para de esta manera abarcar las necesidades reales del territorio nacional como internacional.

CONSIDERANDO

Que en Resolución CU-O-N° 01-0034/2019 de fecha 11/06/2019 se aprobó la creación de cinco (05) Programas Nacionales de Formación (2 de Pregrado y 3 de Postgrado), tres (03) Especializaciones y el **Doctorado en Actividad Física y Deporte**.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **ODALIS YANILEX PARRA MORENO**, titular de la cédula de identidad N° **8.656.370**, como **COORDINADORA (E) DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 16/07/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 02-0008/2019**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 16, numeral 11 del Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur, el Consejo Universitario tiene como atribución dictar conforme al ordenamiento jurídico vigente, los instrumentos normativos que correspondan, para regular el régimen de ingreso, egreso, evaluación, traslados, ascensos, jubilaciones, pensiones, así como, todo lo relacionado con la asistencia y previsión social de los miembros del

personal universitario, previo a los lineamientos establecidos por el órgano rector.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 16, numeral 27 del Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur, el Consejo Universitario tiene la facultad de designar comisiones Ad-hoc.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la conformación de la **Comisión Revisora del Reglamento de Desempeño Docente**. Dicha comisión estará integrada por los siguientes docentes:

- Geovany David Santeliz Valiante, C.I. V-16.279.136.
- Luisa Mercedes Pinto, C.I. V-7.562.309.
- Lilia Marbelis Henríquez Sequera, C.I. V-7.530.485.
- Louis Víctor Torrellas Echeverría, C.I. V-13.787.794.
- Danyra Argelia Pimentel Loaiza, C.I. V-5.743.357.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 03-0001/2019 (19/07/2019)**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0305-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal** correspondiente a la 1era quincena del mes de julio de 2019, Bono Vacacional y Recreacional 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 03-0002/2019**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0313-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Providencia Estudiantil** correspondiente al mes de abril de 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 04-0001/2019 (30/07/2019)**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0317-2019** para cubrir **Insuficiencia**

Presupuestaria por concepto de Gasto de Funcionamiento por traslado, hospedaje y alimentación, generados en el marco de la Reunión de Rectores ARBOL, programada para el 29/07/2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 04-0002/2019

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0321-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Personal** correspondiente a la 2da quincena del mes de julio de 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 05-0001/2019 (15/08/2019)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0343-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de de Personal** correspondiente a la 1ra quincena del mes de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 07-0001/2019 (03/09/2019)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0360-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal** correspondiente a la 2da quincena del mes de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 06-0001/2019 (03/09/2019)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el ingreso de los recursos propios de Capital por Venta y/o Desincorporación de equipos de transporte, tracción y elevación de la Universidad Deportiva del Sur, por un monto de 37.547.666,00, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

| PROYECTO | ACCION ESPECIFICA | PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO |
|--------------|-------------------|---------------|--|----------------------|
| PR5 | 06 | 4.02.06.06.00 | Productos químicos y derivados | 98.275,98 |
| PR5 | 06 | 4.02.08.09.00 | Repuestos y Accesorios para equipos de transporte | 14.779.300,00 |
| PR5 | 06 | 4.03.11.02.00 | Conservación y reparación menores de equipos de transporte, tracción y elevación | 14.913.413,40 |
| PR5 | 06 | 4.03.18.01.00 | IVA | 4.740.676,62 |
| PR6 | 03 | 4.02.06.08.00 | Productos Plásticos | 2.600.000,00 |
| PR6 | 03 | 4.03.18.01.00 | IVA | 416.000,00 |
| TOTAL | | | | 37.547.666,00 |

RESOLUCIÓN CU-E-N° 08-0001/2019 (19/09/2019)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0374-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Personal** correspondiente a la 1ra quincena del mes de septiembre 2019 y retroactivo agosto 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 08-0002/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por medio del Rector, Vicerrector Académico, Secretaria y demás miembros, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que dentro de las atribuciones del Consejo Universitario se le establece la Autonomía Administrativa para conocer y aprobar los procesos para el ingreso del personal docente, administrativo y obrero de la Universidad.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Propuesta Docente del Periodo Académico 2019-II.**

Jinny Suárez
Rector-Presidente

Dalui Monasterio
Secretaria